

Article

# El prelude de la gobernanza epistémica de la evaluación de la investigación de la Educación Superior: una mirada a la UMSS

Maria Teresa De la Cruz Benitez<sup>1,\*</sup>

<sup>1</sup> Université Catholique de Louvain, Belgium

\* Correspondence: [mariateresadlcb@gmail.com](mailto:mariateresadlcb@gmail.com)

**Resumen:** En este artículo se persigue el análisis introspectivo de las estructuras y paradigmas que subyacen a la Universidad Mayor de San Simón respecto a la evaluación de la investigación. Se recopila y analiza información concerniente a la gobernanza y la gobernanza epistémica en tesis, libros, artículos y otros, incluida Internet; además, se analiza el abordaje práctico de la evaluación de la investigación desde la perspectiva y experiencias de uno de los actores involucrados en la esfera académica en dicha institución, a saber, los docentes investigadores. Los resultados dejan entrever un cariz politizado en las prácticas de evaluación de la investigación y la urgencia de reestructuración. En consecuencia, la gobernanza epistémica de la educación superior, en relación al objeto que nos impele, apunta a que dichas estructuras y paradigmas sean atendidos.

**Palabras clave:** Gobernanza; educación superior; evaluación de la investigación; prácticas de evaluación.

**Citation:** De la Cruz, M. T. (2023). El prelude de la gobernanza epistémica de la evaluación de la investigación de la Educación Superior: una mirada a la UMSS. *Journal of Latin American Sciences and Culture*, 4(5), 83-97. <https://doi.org/10.52428/27888991.v5i7.931>

**Received:** February 20, 2023

**Accepted:** May 11, 2023

**Published:** July 30, 2023

**Publisher's Note:** JLASC stays neutral with regard to jurisdictional claims

and maps and affiliations.



**Copyright:** © 2023 by the authors. Submitted for open access publication under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

## 1. Introducción

Las instituciones de educación superior (IES) en América Latina viven la fiebre de los rankings y de la pertenencia a algún peldaño - mientras más alto mejor, en comparación a sus pares dentro y fuera del continente - que les lleve a saberse y sentirse "satisfechas" del cumplimiento de sus objetivos y metas...además porque les supone demanda estudiantil y tratándose de universidades públicas, posibilidad de mayor subvención económica por parte de los Estados.

Esta realidad movilizó la construcción de sistemas de evaluación y acreditación, además de la sujeción a autoevaluaciones, evaluaciones y cumplimiento de observaciones que en los informes de resultados se plasmaba...de ahí que, indicadores y criterios de evaluación se estandarizaran para todas las áreas de conocimiento y por consiguiente, llevó a priorizar la financiación de ciertas disciplinas respecto de otras, usualmente, en orden a la tangibilidad de los resultados.

En el caso concreto del Estado Boliviano, la existencia de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior es inexistente,

las universidades públicas y privadas han buscado sus propias vías de garantizar la calidad de sí mismas, sea porque institucionalmente se han provisto de mecanismos de certificación y porque se sujetan a sistemas internacionales, es el caso del ARCU-SUR.

Evidentemente, la calidad de una IES se mide en relación a los outputs (resultados, productos), la infraestructura, la cantidad de docentes, los investigadores, el grado académico de sus docentes e investigadores y de quienes trabajan en dicha institución, a la par, se observa la cantidad de publicaciones e indexación de éstas, como el número de ocasiones en que se las cita...

Ahora bien, abordar la evaluación de la investigación, significa poner bajo la lupa la producción y los resultados que devienen a cada área y disciplina, así como el impacto de estos, en consecuencia, la asignación de recursos económicos y la financiación de la cooperación se deriven las más de las veces a las ciencias médicas, tecnología, ciencias agrarias por sobre las ciencias sociales.

Nos interesa conocer la estructura y paradigmas que subyacen a la UMSS en relación a la evaluación de la investigación, los analizaremos a partir de documentos institucionales, de la perspectiva y experiencias de académicos (docentes investigadores) de dicha institución para confrontar con la noción de gobernanza epistémica que aquí se propone.

Este trabajo se estructura como sigue: un apartado que refiere el marco teórico y a la luz del cual se analiza un aspecto concreto que nos atinge, la evaluación de la investigación; en seguida la sección metodológica; y entre los resultados se desarrolla el aspecto histórico del sistema de la universidad boliviana y de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) en torno a nuestro tema en cuestión, al tiempo que se detecta una suerte de politización del mismo; para finalizar el artículo, se presenta la discusión y algunas conclusiones.

### 1.1. *La gobernanza de la educación superior*

El término gobernanza se aborda ya en la segunda mitad del siglo XX – *The governance of the American Economy* (1985) – y sin embargo es a partir de la década de los noventa que su uso se torna habitual, así lo señalan Santuario Alcántara y Marín Fuentes (2013, p. 95). Diversos estudios esgrimen acepciones relativas a este concepto y la educación superior (ES), y aun así, dichas teorías requieren mayor atención y reflexión.

Los autores coinciden (Brunner y Ganga (2016); Alcántara Santuario y Marín Fuentes (2013); Kehm (2011); Brunne (2011); Aguilar, Luís (2007); Cifuentes (2006); Launay (2005)) en que la noción *gobernanza* alude al gobierno y gestión de las instituciones de educación superior (IES), a su modo de relacionarse con otros actores/entidades/instituciones y está aquel que resalta su carácter normativo reflejado en el *qué hacer y cómo hacerlo* (Alcántara-Santuario & Marín-Fuentes, 2013, p. 97), en realidad, este último carácter se recupera de las definiciones que los organismos internacionales imprimen sobre este concepto y su asimilación como “buen gobierno”, es el caso del Banco Mundial (BM).

Los académicos europeos estructuran una teoría de la *gobernanza reflexiva*, es decir, un modelo que se centra en la construcción colectiva

de la responsabilidad de cara a la innovación y la investigación responsable (RRI por sus siglas en inglés), al mismo tiempo se entiende que el conocimiento emergente resultará de la participación y organización entre investigadores y otros actores...este modelo presta atención a los efectos resultantes de la participación de los diversos actores, sea porque se suscita la cooperación y porque se crean condiciones para la acumulación de nuevo conocimiento a partir de evaluar de manera colectiva las soluciones (Maesschalck, 2017, pp. XV-XVI).

En este orden de ideas, se entenderá por gobernanza universitaria o de la educación superior a la interacción (interna y externa) de las IES con los gobiernos y con otros actores de la sociedad, los que impelidos por una cuestión común se ven constreñidos a deliberar, participar, tomar decisiones y realizar el seguimiento de la implementación de las mismas.

### 1.2. *Hacia los albores de una gobernanza epistémica de la evaluación de la investigación en la educación superior*

Se evoca lo referido en el artículo “Gobernanza e instrumentos de la evaluación de la investigación en Bolivia: el caso de la Universidad Mayor de San Simón” (Mayorga Lazcano; De la Cruz Benitez et al.), a saber, Campbell y Carayannis (2013), señalan a Vadrot (2011) como la introductora del concepto *gobernanza epistémica* al debate académico; posteriormente, ellos lo transpolan al campo de la ES, y proponen: “la gobernanza epistémica implica que la estructura epistémica subyacente, la base epistémica subyacente o los paradigmas epistémicos subyacentes de aquellas organizaciones, instituciones o sistemas (sectores) los cuales deberían ser gobernados, sean abordados/ atendidos” además que “la estructura epistémica subyacente o los paradigmas epistémicos subyacentes indican (también) cuál es la ‘*self-rational*’ de las organizaciones o sistemas” (p. 26).

Bajo esta premisa, Campbell y Carayannis (2013) comprenden que para que una IES (universitaria y no universitaria) se procure calidad, deberá atender/tratar su estructura epistémica y los paradigmas del conocimiento que la subyacen; y en términos generales, le significarán una buena, efectiva y sostenible gobernanza de y en la ES (pp. 1-2, 69).

## 2. Métodos

En esta investigación se revisa bibliografía referida a la evolución de la evaluación en las IES bolivianas y en el mismo sentido, documentos institucionales (UMSS); además de literatura que alude a: la noción de gobernanza, la gobernanza de la ES, la gobernanza epistémica; resulta pertinente tomar en cuenta la perspectiva de uno de los actores involucrados en la tarea investigativa, los investigadores, a la par que dejan traslucir los hechos de cara al accionar y las prácticas adquiridas en cuanto a la evaluación de la investigación en la universidad.

Al tratarse de una investigación cualitativa-descriptiva, se mostrarán una serie de características del fenómeno que se estudia a partir de observar uno de aquellos elementos encontrados.

El procedimiento consistirá en abordar como un “todo” las perspectivas de los académicos investigadores para luego escudriñarse

en tantas partes sean posibles, identificar los elementos (variables) y asumirlos como ciertos en base a las ocasiones y circunstancias en que se repitan, esta labor conducirá a la intuición de lo simple.

En vista de esta clara distinción de los hechos y elementos, procederemos a concatenar/correlacionar estos a objeto de demostrar una realidad (Descartes, 1637).

A continuación, se exponen los hallazgos de cómo ha evolucionado la evaluación de la ES en Bolivia, la presencia de fenómenos (politización) que se repiten y menoscaban de alguna manera la investigación como tal, al mismo tiempo que conviene reflexionar en la reestructuración de la universidad, es decir, atender a las estructuras y paradigmas que le subyacen.

### 3. Resultados

#### 3.1. La gobernanza de la evaluación de la Educación Superior en Bolivia

La relación Estado – universidad converge en dos aspectos:

- el presupuesto,
- el discurso de evaluación.

La universidad pública busca institucionalizar la evaluación y la acreditación a partir de dos niveles:

- a. la Dirección Nacional de Evaluación y Acreditación (bajo la responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), coordinadora nacional de las universidades públicas del país),
- b. las instancias internas de evaluación y acreditación que cada universidad pública estructuraría e implementaría, las denominadas direcciones universitarias de evaluación y acreditación y que se implementaron poco a poco (Rodríguez Ostria et al., 2000, pp. 131-132).

Las universidades arman un discurso evaluador, establecen mecanismos y prácticas que las más de las veces no apuntan necesariamente a la transformación de la calidad institucional, sino al cumplimiento de prácticas burocráticas más que académicas.

#### 3.2. El Estado boliviano y el plan de evaluación de las instituciones de Educación Superior

En la década de los años noventa el Estado oficializa el surgimiento y desarrollo de un sistema de evaluación en Bolivia.

En 1993 las universidades y el Estado firman un *contrato de rendimiento*, las IES se comprometen así a realizar ciertas reformas internas en orden a mejorar su calidad y con ello, se consigne un incremento en su asignación presupuestaria...se instaure así un nuevo orden de regulación y de control del Estado sobre las IES.

Al año siguiente (1994), el nuevo gobierno posiciona al Estado como ente regulador de la ES tras promulgar la Ley de Reforma Educativa N° 1565, se fija el vínculo: asignación presupuestaria a la ES pública = evaluación (Rodríguez Ostria et al., 2000, p. 176); se proyecta crear el Consejo Nacional de Acreditación y Medición de la Calidad Educativa (CONAMED), y la entidad encargada de administrar sería el Sistema Nacional de Acreditación y Medición de la Calidad Educativa (SINAMED), tendría como propósito supervisar,

monitorear y certificar la calidad de la educación y la acreditación de los programas e instituciones de educación de los diferentes niveles, sean estas públicas o privadas, incluidas las universidades (Bolivia, 1994).

El desacuerdo de las universidades públicas no se deja esperar, las disonancias versarán sobre los procedimientos técnicos y los criterios de evaluación y la vinculación de estos con la asignación presupuestaria (Rodríguez Ostría et al., 2000, p. 179); a su vez, las universidades vieron en este hecho la intención de un poder controlador que busca imponer desde fuera, desde el Estado, una irrupción a su autonomía (Rodríguez Ostría et al., 2000). En consecuencia, el CONAMED no llega a conformarse y las universidades públicas deciden desarrollar sus propias acciones de evaluación y acreditación (p. 131).

En 2001, el Estado y las universidades públicas y privadas acuerdan la creación de un organismo nacional que coordine, supervise y ejecute los procesos de evaluación de la calidad externa de las universidades en orden a obtener la acreditación nacional, este proyecto de ley se aprueba y emerge el denominado Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior (CONAES) (Bolivia, 2005).

En los hechos, esta instancia jamás funcionó y las IES de Bolivia no llegaron a contar con un sistema que supervise, regule y garantice la calidad de aquellas (Rodríguez Ostría & Weise Vargas, 2006, pp. 137-138).

Más adelante, por por Disposición Única de la Ley de Educación N° 070 (20 de diciembre de 2010) se abrogan:

- Ley de Reforma Educativa N° 1565
- Ley N° 3009 (CONAES)

Se determina la creación de un organismo, con tuición para la acreditación universitaria, la denominada Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (APEAESU) y mientras esta se iba conformando, la misma Ley N° 070 define por disposición transitoria que sea la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias en Bolivia (CNACU) la instancia que lleve adelante las funciones de la Agencia, se encargue de la gestión de la calidad de la ES (Herrera Paiva, 2011, pp. 38-40); (Martínez Barrientos et al., 2016, pp. 20-21); (Bolivia, 2010).

Hasta 2016, la APEAESU aún no se estructuraba, ni implementaba, menos concretaba los instrumentos, manuales, procedimientos y criterios de calidad; ya en julio de 2017 se lleva adelante un encuentro a fin de “Intercambiar experiencias para la creación de la Agencia PEAESU de Bolivia”, el evento es organizado por la Comisión CNACU – Bolivia con el propósito de congrega a representantes de diferentes Agencias Nacionales de Acreditación de países vecinos – asistieron Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay – de modo tal que se llegaran a intercambiar experiencias en torno a los procesos de creación de las agencias, las formas de coordinación con actores académicos nacionales y la coordinación con el Sistema ARCU-SUR, siempre en pos de la constitución de la APEAESU de Bolivia (ANEAES, 2017).

Si bien la CNACU debía encargarse de certificar la calidad de las IES, eran las universidades privadas las que de manera directa debían sujetarse a dichos procedimientos, claro que también alcanzaron a

implementar sus propios mecanismos institucionales de evaluación y aseguramiento de la calidad mientras se carecía de institución alguna que se encargara de tales tareas; en el caso de las universidades públicas, éstas podían libremente subsumirse al sistema de evaluación y acreditación bien de la CNACU o en su defecto, al sistema del CEUB, al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana (SEA-UB) (ANEAES, 2017).

### 3.3. La evaluación en el sistema de la universidad boliviana

Primeras señales de adopción de mecanismos de valoración del quehacer académico del sistema de la universidad pública:

Por resolución institucional 12/89 del VII Congreso Nacional de Universidades (CNU) públicas se planea plantear un *diagnóstico institucional* a objeto de obtener información de los problemas académicos y de gestión universitaria para luego procurar el cambio al interior de las IES (Rodríguez Ostría et al., 2000, p. 171). Lamentablemente, estos diagnósticos se aplicaban de manera aislada y no eran suficientes.

En 1992 el CEUB propone un “Modelo de indicadores básicos” para medir el rendimiento de las universidades, éstas debían analizarlo e implementarlo, los resultados permitirían desarrollar una planificación (p. 171).

Esta es una época en que dos cuestiones son puestas al centro del debate:

- la asignación de los recursos fiscales
- la regulación y evaluación del desempeño de las universidades

Las *evaluaciones diagnósticas* que la universidad pública boliviana plantea no son suficientes, y vive la presión de negociar el presupuesto que el Estado le asigna; éste último quiere constituirse en motor de una futura reforma universitaria, exige eficiencia y calidad (p. 173).

El CEUB trae al debate la “Reforma Universitaria”, es evidente la urgencia de renovación y se lanza así la propuesta de “automejoramiento universitario basado en la autoevaluación institucional”, es la primera vez que se presenta un documento del sistema de la universidad boliviana en el que se imprime en el término *autoevaluación* el carácter de técnica (Documento del CEUB 1993, citado por Rodríguez Ostría).

El desacuerdo de las universidades públicas no se deja esperar, las disonancias versarán sobre los procedimientos técnicos y los criterios de evaluación y la vinculación de estos con la asignación presupuestaria (Rodríguez Ostría et al., 2000, p. 179).

Durante el VIII Congreso Nacional de Universidades (CNU) se propone un documento y en él se estipula la organización de un Sistema Autónomo de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana, esta iniciativa se aprueba y se dispone su cumplimiento obligatorio para todo el Sistema de la Universidad Boliviana (p. 180).

Las tensiones entre el Estado y la universidad pública continúan.

La universidad pública organiza el I Congreso Extraordinario de Universidades y entre sus tareas se plantea:

- la modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana,

- la creación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana

La instancia orgánica encargada del funcionamiento de este Sistema se denominaría Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana (CNEA – UB), esta nunca se concretó, y a pesar de ello, las universidades permanecieron abiertas a una serie de experiencias de evaluación y, aunque aisladas, contaron con el apoyo de organismos internacionales y de universidades vecinas (p. 180).

A partir de 1996 en adelante, el sistema de la universidad boliviana (SUB) es capaz de asumir como tópicos centrales, en debates y eventos, la evaluación y la acreditación este hecho logra sostenerse también en la actitud adoptada por el gobierno del que fuera Gral. Hugo Banzer Suárez (p. 182).

Cabe advertir, a su vez, que estos temas si bien logran ser un referente en el discurso del sistema de la universidad boliviana, también se devanan en el mero proselitismo.

Durante el IX Congreso Nacional de Universidades (CNU) (1999) se resuelve eliminar la CNEA-UB al no concretarse su funcionamiento y en su lugar se erige:

- la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación (SNEA), su tuición...administrar los procesos de evaluación externa, promover la autoevaluación en las universidades, asesorar y representar al CEUB ante organismos nacionales e internacionales en asuntos relativos a tareas propias de su articulación;
- y el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana (SEA-UB) y se la implementa en todo el SUB (p. 189); (Martínez Barrientos et al., 2016, p. 22).

Con el tiempo, al interior del SUB, los instrumentos y procesos de evaluación y acreditación de carreras y programas se fueron actualizando, complementaron los instrumentos normativos, se aprobaron reglamentos de evaluación y acreditación.

En el XI CNU (2009) se define incorporar al reglamento un apartado dedicado a la renovación de la acreditación para carreras de cara a las nuevas exigencias y en plan de actualización.

En 2014, durante el XII CNU, se aprueba y determina poner en vigencia el Reglamento General de Evaluación y Acreditación de carreras y/o programas de la Universidad Boliviana, el Marco de Referencia para la Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado Virtuales y el Marco de Referencia para la Evaluación Institucional Externa (Rodríguez Ostría et al., 2000, p. 181); (Martínez Barrientos et al., 2016, pp. 21-22, 27).

#### 3.4. Sistema/estructura de la evaluación de la investigación de la UMSS

La UMSS fue la primera universidad pública que quiso participar en la primera evaluación externa organizada y gestionada por el Ministerio de Planeamiento, con el apoyo financiero del BM y de la cooperación holandesa; por entonces, el discurso evaluador ya tenía puesta su atención en la calidad, la pertinencia, la eficiencia y la excelencia (Rodríguez Ostría et al., 2000, p. 174); lo lamentable de esta experiencia es que no se llegaron a difundir los resultados a la comunidad académica.

El hecho de que la UMSS se prestara a comprobar la naturaleza de la evaluación por una entidad ajena a sí misma le atrajo las críticas de sus pares, se lamentaba una supuesta “vulneración” a los valores prevalecientes de la universidad pública boliviana, la intrusión a su afamada autonomía; pero también supuso nuevas alianzas universitarias hacia el gobierno y con ello, la introducción del discurso evaluador (p. 174).

Esta experiencia sirvió como punta de lanza para crear conciencia sobre la necesidad de trabajar desde dentro de la institución el tema de la evaluación y de la formación de equipos técnicos (p. 174). La UMSS fue capaz de amoldarse y asimilar el nuevo discurso evaluador consecuencia del trabajo previo realizado, a saber, las auditorías académicas y los procesos de autodiagnóstico facultativos, como la experiencia de evaluación externa (p. 175).

Fue una de las primeras universidades en instaurar una dirección con la tarea directa de la evaluación y acreditación al interior de dicha institución, se trata de la DUEA, que si bien tiene por misión acompañar los procesos de autoevaluación y evaluación, esta labor se lleva adelante con las carreras de grado; se destaca que también hubieron intentos de evaluar a institutos de investigación, es el caso del IIBISMED (medicina) y el INIAM, sin embargo, a la fecha no se cuenta con resultado alguno.

El año 2018 se evaluaron las primeras maestrías que tenían el carácter de ser científicas, además de un programa de doctorado, mismo que cubría los requisitos de un posgrado de tal envergadura. Para el cumplimiento de esta tarea, se contó con la colaboración de la cooperación internacional (ASDI<sup>1</sup>). Cabe destacar que esta llega a ser la experiencia, por mucho, cercana a la evaluación de la investigación realizada por la DUEA.

La UMSS cuenta con una Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), la misma que se apoya en el Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación para evaluar los proyectos que fueran presentados y así obtener asignación de recursos económicos. Los aspectos que se evalúan son: la calidad científica y la pertinencia.

### *3.5. La inevitable injerencia político – institucional en la evaluación de la investigación*

Un trabajo anterior deja traslucir que la evaluación de la investigación de centros/institutos de la UMSS se ve confrontada a tensiones que se categorizan en: i) una cuestión administrativa, ii) injerencia político-institucional, iii) índole académica y, la iv) corresponsabilidad social (Mayorga Lazcano; De la Cruz Benitez et al.). Aquí el *quid* versará en la variable de la injerencia política, una cuestión paradójica dadas las incontables veces que se profesa y defiende la “autonomía universitaria”.

Los elementos detectados resultan de la vivencia y percepción de docentes investigadores de la UMSS - cada uno con formación en áreas distintas y relativas ya sea a las ciencias médicas, agronómicas, sociales y humanas y tecnología -, el espacio para tal propósito fue el seminario “La trastienda de la evaluación de la investigación de la UMSS” (2018).

Cabe advertir que son distintos los entes evaluadores de las

---

1 Agencia Sueca de Desarrollo Internacional

investigaciones en la UMSS, de ahí que ante la pregunta ¿quiénes evalúan?, las respuestas sean diversas. Para el caso de proyectos de investigación que concursan para obtener alguna financiación y llevarse a cabo, sea la DICyT la que realice las valoraciones respectivas en consonancia al Sistema de Gestión de Proyectos de Investigación (SIGESPI); para otros casos, es la misma cooperación internacional la que nombra expertos para realizar esta labor.

De acuerdo al área y disciplina, el caso de medicina, es un comité científico el encargado de revisar los protocolos que se le presentan, además de un comité ético; por la experiencia de los investigadores, se destaca que en algún caso hayan sido las mismas comunidades, a quienes se les resolvía una demanda/necesidad, las que evaluaron el resultado alcanzado.

Si bien la UMSS cuenta con una Dirección de evaluación y acreditación (DUEA), esta unidad se avoca al acompañamiento en el proceso de autoevaluación, evaluación y acreditación de las carreras de grado, claro que hubieron intentos de iniciar este itinerario con el Instituto de Investigaciones de Medicina (IIBISMED) y el Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo (INIAM); sin embargo, a la fecha no se cuenta con resultados y aun así, entre los logros recientes, esta dirección llevó adelante procesos de evaluación de las primeras maestrías científicas (2018-2019) y de un programa doctoral en ciencias químicas para su consecuente implementación.

De reciente data es la labor de la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, la que presta atención al cumplimiento o no de objetivos y al manejo/gestión de los recursos económicos que son propios de la UMSS o/y donaciones.

Estos son algunos de los sujetos evaluadores de programas, proyectos de investigación e investigaciones que se desarrollan desde la UMSS; por razones que aluden a este apartado es que se quiso nominar ulteriormente a los Consejos Facultativos, los que se caracterizan por estar conformados por docentes y estudiantes en razón del principio de *cogobierno* (gobierno paritario).

Esta instancia también ejerce una tarea valorativa y en lugar de enfocar la vista sobre la investigación misma, sus procesos, la calidad y pertinencia de esta, como los resultados obtenidos, en los hechos se aboca a evaluar la persona del docente investigador, por lo que en algún caso deviene la permanencia o no de este, la continuidad o no del proyecto/programa de investigación o su cierre definitivo. La exposición de esta realidad deja en evidencia que, dadas las circunstancias, la labor evaluativa de la investigación se subsume a simpatías políticas, a la pertenencia o no a un determinado color/partido.

son miembros del Consejo Facultativo [...] [quienes] evalúan a los docentes investigadores, [...] pero un estudiante ¿cómo puede evaluar una investigación de un docente que está años y años trabajando?, [...] cuando me evaluaron, mi programa en Veterinaria, yo no era amigo de los dirigentes del Centro o consejeros, dijeron “hay que cerrar ese programa”, solo por aspectos políticos y ahí se contamina la investigación con la política.

Y eso es lo que debemos evitar [...] si los consejeros o el Consejo facultativo] va a [...] evaluar la investigación, realmente estamos fritos los investigadores, saben...la investigación tiene que ser totalmente independiente de pre-grado o de estas actividades políticas que siempre predominan en nuestra universidad (docente investigador panelista S.L., mayo de 2018).

entré como docente investigadora a tiempo completo, pero también en el camino surge [...] la parte [...] política, de que, si eres de una línea, de la otra y de que te bajan, te suben las horas (docente investigadora participante Dr.1, mayo de 2018).

yo sigo creyendo que es un tema político fundamental y que es la causa de todo [...] es que no se tiene ni se apuesta al vínculo digno entre formación e investigación [...] el 2015 hubo semejante problema frente a la titularización, si ustedes ven las tablas de evaluación de titularización, un doctorado [vale] 2 puntos y haber publicado artículos en periódicos vale 2 puntos, entonces ¿qué se está evaluando ahí?, haber sido consejero te vale 6 puntos, haber sido doctor te vale 2 puntos, entonces nuevamente ¿qué? y si no cambiamos ese tipo de mentalidad de la universidad frente a la evaluación [...] no se va [a] fomentar una verdadera cultura de investigación basada intrínsecamente [...] con [...] la evaluación, no con algo externo sino como parte del proceso de investigación (docente investigadora panelista A.R., mayo de 2018)

La constatación de la injerencia político partidista conduce a la reflexión sobre la urgencia de atender la reestructuración en el modo de llevar adelante la evaluación de la investigación, de cuestionar los paradigmas presentes y apuntar a un plan, un sistema macro institucional a fin de coadyuvar en lineamientos generales que permitan una valoración objetiva del quehacer científico.

#### 4. Discusión

Imanol Ordorika (Ordorika Sacristán, 2020) esquematiza muy concisamente 4 interpretaciones sobre la noción *gobernanza*:

- heterárquica (Jessop), se trata de redes autoorganizadas y las asociaciones coexisten en interdependencia, además que coordinan y negocian con los sistemas políticos y otras organizaciones tradicionales;
- según Mayntz, consiste en la interacción política organizada en términos de una red horizontal, es decir, la tradicional jerarquía gubernamental es sustituida por un conjunto de interacciones y redes a nivel horizontal en la sociedad;
- por otra parte, la concepción de Rhodes confluye en la idea de tratarse de redes semiautónomas y a veces autogobernadas de instituciones e individuos que colaboran en concomitancia a partir del requisito previo como es la confianza;
- será la acepción de Meuleman la que imprima presencia en su utilización de modo que se analicen la gestión, la

administración, la toma de decisiones, etcétera...se apuesta por las interacciones entre organismos públicos, sector privado, la sociedad civil en aras a resolver problemas sociales o crear oportunidades para la sociedad (Zurbriggen, 2011, p. 43).

De una parte, se esbozan consideraciones conceptuales en torno al término gobernanza y; de otra parte, cabe la perspectiva normativa y que se yuxtapone con la dimensión filosófica del *debe ser*, es decir, dar cumplimiento a una serie de acciones/prácticas y términos establecidos y que se tornan centrales en tanto el gobierno y/o saberse guiar/gobernar (Ordorika Sacristán, 2020) de las IES.

El seguimiento o implementación de lineamientos o directrices que permitan un buen gobierno de las IES no es suficiente, lo propio pasa si se piensa en el "buen gobierno" de la evaluación de la investigación en la UMSS, puesto que al ser una institución depositaria del poder del Estado (ahí donde se establecen políticas, se promueve normativa institucional, espacio en que se construye hegemonía) queda expuesta a replicar cualesquiera de los tres niveles de ejercicio del poder y de la disputa política (poder instrumental, control de agendas, hegemonía), aquí cabe la pregunta, ¿cuáles son esos objetos que se disputan al interior de las IES? (Ordorika Sacristán, 2020) ¿qué aqueja a la UMSS?, ¿qué hechos resuenan y urgen ser atendidos?

Ordorika (2020) evoca la obra de Sheila Slaughter (*Academic Capitalism*), en la que ella remarca tres objetos de disputa en la ES: a) el acceso/ingreso de los estudiantes a la ES, b) los usos del conocimiento (cuáles son los fines de la IES en términos de su razón de ser fundamental), c) la asignación de recursos y; a esta lista, él agrega otros temas como: i) la orientación institucional, el papel de las IES en las sociedades en las que está inserta, ¿cuál es su función?, ii) la igualdad de género...la ubicación de los actores sociales dentro de la institución ¿qué condiciones propone la ES?...para el caso de la UMSS, una IES, le es ineludible la disputa y he aquí que se pone sobre la mesa de discusión el tema de la evaluación de la investigación, su proceso histórico, las normas, la confrontación con las prácticas adquiridas y asumidas, la intromisión de colores político partidistas internos en orden a cubrir plazas o desplazar de centros/institutos/unidades de investigación a docentes investigadores, incluso de dar por concluidos proyectos o programas de investigación, cabe advertir que estos hechos llegan a reproducirse en determinadas facultades.

Para este efecto, se propone la reflexión y teorización de la noción de gobernanza epistémica, de modo que se construyan redes entre los organismos de la sociedad civil universitaria (estudiantes, académicos, administrativos...), de la sociedad civil fuera de la UMSS y trabajar de manera conjunta con los órganos del gobierno local y nacional, además de incluir al sector privado para el establecimiento, estructura y consolidación de directrices generales de evaluación de la investigación.

Resulta pertinente plantear los puntos de vista de académicos como Ordorika Imanol (2020) y Alcantara-Santuario y Marín-Fuentes (2013) respecto a su posición frente a los problemas que implicaría la gobernanza en la ES. Ellos perciben que al ser la gobernanza una política del gobierno a aplicarse en las IES, esta podría convertirse

en una nueva forma de intervención y control del Estado, a punto de menoscabar el principio de *autonomía* de las universidades públicas, y con ello, la libertad académica, la heterogeneidad...las tradiciones y las formas de autogobierno institucional; sin embargo, anteponiendo los “objetos que se disputan al interior” de la UMSS, como es el caso concreto de la evaluación de la investigación, pensar en la implementación de una propuesta de gobernanza epistémica permitiría la reestructuración de la teoría y las prácticas, de la cultura de la evaluación de la investigación.

## 5. Conclusiones

Las fuentes bibliográficas (sean tesis, libros, artículos o la encontrada en la internet, podcast, documentos institucionales) revisadas y puestas en contraste con las acciones y prácticas relativas a la evaluación de la investigación en el seno de la UMSS han dado pie a la observación, estudio y comparación de las estructuras y paradigmas que le subyacen a esta institución.

De este modo es que se procedió a trazar el paso evolutivo (en términos generales) de la ES boliviana y de la UMSS (caso particular) de cara a la evaluación; al mismo tiempo se toma en cuenta la experiencia y perspectiva de docentes investigadores de diversas áreas disciplinares. Dicho trabajo coadyuva en la detección y análisis de elementos que provocan tensión al interior de esta universidad (aspecto administrativo, académico, corresponsabilidad social, injerencia política), de ahí que se haya prestado atención a uno de los puntos álgidos para su respectiva comprensión, a saber, la inevitable *injerencia político institucional* incluso en la tarea de evaluar la investigación.

De una parte, se esbozan consideraciones conceptuales en torno al término gobernanza y; de otra parte, cabe la perspectiva normativa y que se yuxtapone con la dimensión filosófica del *debe ser* de ésta, es decir, dar cumplimiento a una serie de acciones/prácticas y términos establecidos y que se tornan centrales en tanto el gobierno y/o saberse guiar/gobernar (Ordorika Sacristán, 2020) de las IES.

En orden a la implementación de directrices que den lugar al desempeño de un “buen gobierno” de la evaluación de la investigación en la UMSS, la sola teoría y buena voluntad no bastan, porque surgen cuestiones que se prestan para la disputa, sea porque en la elaboración de dichas estructuras/sistemas alguno de los actores parte de la tarea investigativa se vea en menor o mayor grado afectado por la implementación de un “tipo” de evaluación de la investigación, o porque los lineamientos de valoración que se aplican no consideran áreas o disciplinas del conocimiento, quizá porque los investigadores mismos se ven afectados tras la remoción de su espacio laboral a causa de injerencias político-institucionales, el clientelismo en su mayor expresión.

Apuntar a la gobernanza epistémica conduce a prestar atención a aquellas cuestiones que resuenan y se prestan a discrepancias al interior de las IES, es lo que se busca en este artículo, prestar atención a un aspecto concreto de la labor de la UMSS, a las acciones y prácticas de evaluación de la investigación que se replican y que en voz de los mismos investigadores solicita su atención, su reestructuración.

**Información adicional:** Este artículo es producto de la investigación doctoral en el área de educación, esta se enmarca en el programa de apoyo institucional entre la Cooperación Académie de Recherche et d'Enseignement Supérieur (ARES/CCD) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS).

**Contribución:** Este trabajo revisa y contrasta la teoría y las prácticas institucionales de la gobernanza de la evaluación de la investigación en la UMSS, al mismo tiempo que convoca al análisis introspectivo de las estructuras y paradigmas que le subyacen en dicho campo y la urgencia de reestructuración.

**Financiación:** El proyecto de investigación doctoral cuenta con el apoyo financiero de la Academia de Investigación y de Enseñanza Superior (ARES por sus siglas en francés) ya que subvenciona las estancias de formación doctoral en Bélgica y apoya con la implementación de material y la adquisición de activos fijos, que permiten el desarrollo de esta investigación doctoral, a su homólogo institucional como es la Universidad Mayor de San Simón (UMSS).

**Agradecimientos:** Agradecer a la Cooperación ARES/CCD y a la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) por promover la formación de y en la investigación; a la Dirección Universitaria de Evaluación y Acreditación (DUEA) y de manera concreta a quienes colaboraron de forma directa con la organización del Seminario “La trastienda de la evaluación de la investigación en la UMSS”; a los docentes investigadores que contribuyeron con la exposición de sus experiencias en dicho seminario como a los participantes por sus preguntas y aportes.

**Conflictos de interés:** La autora declara que no existen conflictos de interés.

## Referencias

- Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). (2017, julio 25). *Intercambio de experiencias para la creación de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria de Bolivia*. [http://www.aneaes.gov.py/v2/noticias/intercambio-de-experiencias-para-la-creacion-de-la-agencia-plurinacional-de-evaluacion-y-acreditacion-de-educacion-superior-univ?fbclid=IwAR2WfzD-bWyrDF1xRvNjIhcji--4btmgCZmHLR37gsmtIDg\\_qm59XdDsJaw](http://www.aneaes.gov.py/v2/noticias/intercambio-de-experiencias-para-la-creacion-de-la-agencia-plurinacional-de-evaluacion-y-acreditacion-de-educacion-superior-univ?fbclid=IwAR2WfzD-bWyrDF1xRvNjIhcji--4btmgCZmHLR37gsmtIDg_qm59XdDsJaw)
- Aguilar, L. F. (2007, octubre). El aporte de la política pública y de la nueva gestión pública a la gobernanza. *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, 39, 5-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533693001>
- Alcántara-Santuano, A., & Marín-Fuentes, V. (2013, junio-septiembre). Gobernanza, democracia y ciudadanía: sus implicaciones con la equidad y la cohesión social en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, IV(10), 93-112. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299128588009>
- Bolivia. (1994, julio 7). *Ley N° 1565. Ley de Reforma Educativa*. Gaceta oficial del Estado Plurinacional

- de Bolivia. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/1565>
- Bolivia. (2005, marzo 24). *Ley N° 3009. Ley del Consejo Nacional de Acreditación de Educación Superior*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/3009>
- Bolivia. (2010, diciembre 20). *Ley N° 070. Ley de la educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"*. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/70>
- Brunner, J. J., & Ganga, F. A. (2016). Dinámicas de transformación en la educación superior latinoamericana: desafíos para la gobernanza. *Opción*, 32(80), 12-35. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31047691002>
- Brunner Ried, J. J. (2011, mayo-agosto). Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias. *Revista de Educación*, (355), 137-159. <http://hdl.handle.net/11162/81461>
- Carayannis, E. G., & Campbell, D. F. J. (2012). *Epistemic Governance in Higher Education: Quality Enhancement of Universities for Development*. Springer New York. 10.1007/978-1-4614-4418-3
- Cifuentes Madrid, J. H. (2016). Sobre el gobierno universitario. In *Asuntos de gobierno universitario* (1ra ed., pp. 16-29). Pontificia Universidad Javeriana. <https://doi-org.proxy.bib.ucl.ac.be:2443/10.2307/j.ctv893grj.4>
- Descartes, R. (1637). *Discurso del Método* (M. García Morente, Trans.). Humanidades AUSTRAL.
- Herrera Paiva, R. W. (2011, noviembre). Procesos de autoevaluación y acreditación universitaria. *Revista Científica UNITEPC*, (1), 38-41. [http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2124-10112011000100007&lng=es](http://www.revistasbolivianas.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2124-10112011000100007&lng=es)
- Kehm, B. M. (2011). *La gobernanza en la enseñanza superior: sus significados y su relevancia en una época de cambios* (M. León Urrutia, Trans.). Octaedro.
- Launay, C. (2005, diciembre). La gobernanza: estado, ciudadanía y renovación de lo político: origen, definición e implicaciones del concepto en Colombia. *Controversia*, (185), 91-105. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinsep/20100925104922/lagobernanzaControversia185.pdf>
- Maesschalck, M. (2017). *Gouvernance réflexive de la recherche et de la connaissance innovante* (1ra ed., Vol. 4). ISTE Editions Limited.
- Martínez Barrientos, A., Santillán Butrón, S., & Loayza Melgarejo, M. (2016). *Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2016. Informe Nacional: Bolivia*. CINDA. <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016-informe-nacional-bolivia.pdf>
- Mayorga Lazcano, J. A., De la Cruz Benitez, M. T., Galindo, J. F., & Arzabe Maure, J. O. (2021). Gobernanza e instrumentos de la evaluación de la investigación en Bolivia: un estudio de caso en la Universidad Mayor de San Simón. In *Política, gestión y evaluación de la investigación y la vinculación en América Latina y el Caribe* (1ra ed., pp. 125-163). Ciencia abierta CLACSO. [chrome-extension://efaidnbmnnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/12/Politica\\_gestion\\_y\\_evaluacion.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/12/Politica_gestion_y_evaluacion.pdf)

- Ordorika Sacristán, I. (2020, diciembre 4). La Educación Superior Hoy: de las certezas a la incertidumbre. Sesión 11: Gobierno y Gobernanza. In *XIV Curso Interinstitucional (PUEES-UNAM)*. <https://www.youtube.com/watch?v=IQkpmmlrPsQ&list=PLNUZJBV0eonjBx02dj6XihV-qSYAaNuUW&index=13&t=31s>
- Rodríguez Ostría, G., Barraza, M., & de la Zerda, G. (2000). *De la revolución a la evaluación universitaria: cultura, discurso y políticas de educación superior en Bolivia*. PIEB.
- Rodríguez Ostría, G., & Weise Vargas, C. (2006). *Educación superior universitaria en Bolivia: estudio nacional* (1ra ed.). Kipus.
- Zurbriggen, C. (2011, julio/diciembre). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 19(38), 39-64. SCIELO. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532011000200002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532011000200002&lng=es&tlng=es)